



PERÚ

Ministerio de Educación



ESPINOZA SAMPERTEGUI
Tuinky Yajaira FAU
20131370998 soft

ASESORA LEGAL - DIGEDD
MINEDU

Soy el autor del documento

2023/03/16 12:20:28

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

ASUNTO: Sobre continuidad de directivos de instituciones educativas considerados en la evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico productiva – 2022

REFERENCIAS: a) Resolución Viceministerial N° 122-2022-MINEDU
b) Oficio N° 00456-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarles que mediante la Resolución Viceministerial N° 122-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley de Reforma Magisterial (LRM) y se convocó a la citada evaluación.

Asimismo, mediante Oficio N° 1477-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD se estableció el cronograma de la citada evaluación, la misma que ha sido modificada a través de los Oficios N° 01788-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, N° 00055-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDDD y N° 00456-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDDD, y cuyo cronograma de la evaluación actualmente vigente, se encuentra en el desarrollo de las siguientes actividades:

	Actividad	Inicio	Termino
7	Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación.	05/12/2022	23/03/2023
8	Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.	13/12/2022	23/03/2023
9	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo o formato dispuesto en el portal institucional del Minedu.	28/03/2023	28/03/2023
10	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación.	29/03/2023	05/04/2023
11	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu.	29/03/2023	14/04/2023

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0068273 CLAVE: 29A812

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

1 2	Publicación de resultados finales de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por el Minedu y publicación de la relación de los directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu.	19/04/2023	19/04/2023
1 3	Emisión de resoluciones por las DRE o UGEL, según corresponda.	20/04/2023	21/04/2023
1 4	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación.	24/04/2023	28/04/2023

Considerando lo antes señalado, y estando a que el cronograma de la citada evaluación ha sido modificado a través del Oficio Múltiple N° 00456-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDDD, agradeceré que sus despachos emitan las **resoluciones de continuidad en el cargo de los directivos de institución educativa que actualmente vienen siendo evaluados, desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2023**, ello con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y no afectar el buen inicio del año escolar.

Por otro lado, se les precisa que las resoluciones de ratificación de aquellos directivos que superen la citada evaluación o de aquellos que dan por concluida la designación en el cargo y de retorno al cargo docente, será efectiva a partir del **01 de mayo de 2023**.

Considerando lo antes señalado y estando a que sus despachos, son el órgano especializado de la Dirección Regional, responsables del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, y teniendo entre sus funciones actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, agradeceré se sirvan emitir las resoluciones de continuidad en el cargo de los directivos de institución educativa que actualmente vienen siendo evaluados.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN
DIED



Firmado digitalmente por:
MOLINARI PALOMINO
Guillermo Manuel FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2023 13:01:52-0500

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0068273 CLAVE: 29A812

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

